



**COOMEGOP**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO  
NIT. 800.089.427-6

## **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO COOMEGOP**

### **ACUERDO No. 16 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2023**

#### **Por medio del cual se fusionan dos grupos**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de empleados del gobierno en el Putumayo "COOMEGOP", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 62 de los estatutos de la cooperativa:

3. Cuando el número de Asociados hábiles sea igual o mayor a 500, el número de delegados será igual al 4%, hasta llegar a un tope máximo de 100 Delgados con sus correspondientes suplentes numéricos de la respectiva lista.

Que según el acta de verificación y publicación del listado definitivo por grupo de asociados hábiles e inhábiles para elegir y ser elegido delegado publicada el 01 de febrero de 2023 por la junta de vigilancia y el tribunal de elección y escrutinios los asociados hábiles son 599. (incluidos los 9 empleados activos de Coomegop), quedando así 590 asociados hábiles para elegir y ser elegido delegado

Que el 4% de 590 asociados es 23 asociados y, por lo tanto, se requiere mínimo 23 postulados y sus suplentes numéricos.

Que según el inciso 4 del artículo 7 del Acuerdo No. 12 del 23 de enero del 2023 modificado por los acuerdos 14 y 15 de 2023: *"Si una vez terminado el periodo de postulación no se cuenta con el mínimo de asociados postulados por cada grupo, el Consejo de Administración podrá fusionar, mediante acuerdo al grupo que no tenga delegados con el de mayor representación de delegados."*

Que una vez realizada el acta de postulados definitiva por parte de la Junta de Vigilancia y el Tribunal de Elección y Escrutinios se determinó que por el grupo No 1 "ENTIDADES



PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL” quedan 3 personas postuladas, por el grupo No 2 “ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL” quedan 22 personas postuladas, por el grupo No 3 “INDEPENDIENTES” quedan 11 personas postuladas, por el grupo No 4 “PRINCIPITOS” quedan 4 personas postuladas y por el grupo No 5 “PENSIONADOS” quedan 6 personas postuladas.

Que el grupo número 1 solo cuenta con 3 asociados postulados, por lo tanto, no cumple con el número mínimo de postulados necesarios para que haya 2 delegados principales y 2 delegados suplentes.

Que el grupo número 3 solo cuenta con 11 asociados postulados, por lo tanto, no cumple con el número mínimo de postulados necesarios para que haya 6 delegados principales y 6 delegados suplentes.

Que el grupo número 5 cuenta con 6 asociados postulados, por lo tanto, excede la cantidad de asociados necesarios para que haya 2 delegados principales y 2 delegados suplentes.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Administración

## **ACUERDA**

**ARTICULO 1. FUSIONAR** los grupos 1 “ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL”, 3 “INDEPENDIENTES” y 5 “PENSIONADOS” con el fin de tener 10 delegados principales y 10 delegados suplentes.

**ARTICULO 2. ESTABLECER** que en las elecciones de delegados para el periodo 2023-2025 los asociados de COOMEGOP estarán representados en 3 grupos a saber: Grupo 1 “ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADA DEL ORDEN NACIONAL, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS”, grupo 2 “ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMNETAL Y MUNICIPAL” y GRUPO No 3 “PRINCIPITOS”.

**PARÁGRAFO 1:** Los delegados principales y suplentes serán elegidos de la lista definitiva de postulados establecida en el anexo 1 de este acuerdo.

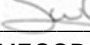
El presente acuerdo se aprobó en reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 21 de febrero de 2023 según Acta No. 34.



**COOMEGOP**  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO  
NIT. 800.089.427-6

**CATALINA RENGIFO GOMEZ**  
Presidente Consejo de Administración

**JHON WILLIAM VARGAS CULMAN**  
Secretario Consejo de Administración

Elaboró: Sara Lucia Guerrero   
Asesora jurídica externa COOMEGOP



### ANEXO 1

<b>GRUPO No 1 ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADA DEL ORDEN NACIONAL, INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS</b>	
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	CLAROS HERMIDA YINETH COSTANZA
2	MEDINA BENAVIDES ESMERALDA PATRICIA
3	GETIAL IPUJAN MARIA DEL_CARMEN
4	ARIAS OLAVE DANIEL ANGEL
5	MURIEL OSPINA ERNESTO
6	GETIAL IPUYAN MARCO
7	ROJAS ACOSTA PARMENIDES
8	CASTILLO LANDAZURY LUCY MILENA
9	ROMERO ROSALES JHON ALEXANDER
10	GARZON RODRIGUEZ ESTEFANY SILVANA
11	CAICEDO CALDERON ANABEL
12	JACANAMEJOY JUAJIBIOY MARIA ISABEL
13	ORTIZ ORDOÑEZ FRANCISCO GERMAN
14	CASTRO CADENA SANDRA ISABEL
15	FAJARDO AGUIRRE NUBIA ARACELLY
16	ROJAS PERAFAN PEDRO ANTONIO
17	SALAS RODRIGUEZ MARIA DILMA
18	LOPEZ JESUS RAFAEL
19	FAJARDO ESPINOSA EDGAR
20	FIGUEROA GOMEZ LACIDES ALBERTO

<b>GRUPO No 2 ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMNETAL Y MUNICIPAL</b>	
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	MUÑOZ MELENDEZ SEBASTIAN
2	ROCA GONZALEZ RAIMUNDO NEURO
3	TIMARAN CABRERA JESUS OCTAVIO
4	GARCIA CORDOBA LILIA PATRICIA
5	LOPEZ GUERRERO JERSSON FERNANDO
6	MEZA DIAZ LUZ MARINA
7	BURBANO ORTIZ JESUS DAVID
8	HERNANDEZ RAMOS JOSE LUIS



**COOMEGOP**

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO  
NIT. 800.089.427-6

9	ROMERO GOMEZ MARGOTH DOLORES
10	QUENORAN CALVACHE AURA CECILIA
11	LOPEZ LOPEZ JAVIER ANDRES
12	BURBANO JACANAMEJOY AURA CECILIA
13	ARCINIEGAS MELO ELIZABETH
14	GAVIRIA VALLEJO FRANCISCO JAVIER
15	ORTIZ ORDOÑEZ DORIS AMPARO
16	ORTEGA BENAVIDES BRAULIO REMBERTO
17	ROJAS URRUTIA AYDE PATRICIA
18	ALVAREZ RUIZ GLORIA BRICEIDA
19	MUÑOZ ALEGRIA SANDRA PATRICIA
20	BRAVO SEGUNDO ADOLFO
21	LOPEZ ANA BERNARDA
22	MUÑOZ DUARTE NILSA

<b>GRUPO No 3 PRINCIPITOS</b>	
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
1	ROMO DELGADO FIDENCIO
2	JARAMILLO GOMEZ FAVIAN ALBERTO
3	ENRIQUEZ MARTINEZ ERIKA CATHERINE
4	CHAMORRO PEÑAFIEL VIVIANA YANURY